



## Datos básicos de la asignatura

---

<b>Titulación:</b>	Grado en Educación Infantil
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Curso implantación:</b>	2010-11
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Nombre asignatura:</b>	Practicum II
<b>Código asignatura:</b>	1940042
<b>Tipología:</b>	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Cuatrimestral
<b>Créditos ECTS:</b>	24
<b>Horas totales:</b>	600
<b>Área/s:</b>	Didáctica de la Expresión Corporal Didáctica de la Expresión Corporal Didáctica de la Expresión Musical Didáctica de la Expresión Plástica Didáctica de la Lengua y la Literatura Didáctica de la Matemática Didáctica de las Ciencias Experimentales Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica y Organización Escolar Psicología Evolutiva y de la Educación Sociología Teoría e Historia de la Educación
<b>Departamento/s:</b>	Teoría e Historia Educ.y Pedag.Social Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int. Didáctica de las CC. Experim. y Soc. Didáctica de las CC. Experim. y Soc. Didáctica de las Matemáticas Didáctica y Organización Educativa Educación Artística Educación Artística Educación Física y Deporte Motricidad Humana y Rendimiento Deportiv Psicología Evolutiva y de la Educación Sociología

## Objetivos y competencias

---



OBJETIVOS:

1. Colaboración en una institución:

a. Incrementar y diversificar, mediante la implicación y adaptación en nuevos centros, el conocimiento por parte del estudiantado del entorno sociocultural de la escuela y la comunidad educativa.

b. Profundizar en el conocimiento necesario para el desarrollo del trabajo educativo.

c. Incentivar la asunción de compromisos con la educación como ejercicio de profesionales, potenciando la autonomía de los estudiantes de prácticas en la actividad docente, su capacidad de evaluación de la actividad educativa en los centros, así como su capacidad de autoevaluación de su propio saber hacer como docente.

d. Trabajar de forma cooperativa con familias, colegas y miembros de la comunidad de manera profesional.

e. Participar en las tareas de orientación y tutoriales de los centros, desarrollando capacidades de negociación, comunicación, y motivación de las familias.

2. Actuar profesionalmente en un contexto:

a. Aprender a desarrollar alternativas o complementos científicamente contrastados a los mecanismos habituales de programación didáctica, además de consolidar el conocimiento sobre programación y evaluación de contenidos curriculares.

b. Multiplicar la capacidad y las esferas del estudiante del estudiantado del Practicum para intervenir en los procesos de enseñanza aprendizaje dentro del contexto donde se desarrolla el Practicum.

c. Consolidar el conocimiento que permita al estudiantado del prácticum trabajar la diversidad en el aula, fomentando la participación, el respeto, y la convivencia en aulas y centros.

d. Evaluar y regular los procesos y resultados de aprendizaje del alumnado, apoyándose en la investigación educativa y en favor de la mejora de la calidad.

e. Valorar críticamente el desarrollo de las situaciones de aprendizaje y las competencias



UNIVERSIDAD  
DE SEVILLA

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

### Practicum II

profesionales propias.

f. Saber establecer un clima de aula adecuado en función del paradigma educativo actual.

3. Investigar/innovar en el contexto:

a. Diseñar un proyecto de investigación y/o innovación educativa.

b. Ejecutar un proyecto de investigación y/o innovación educativa.

c. Evaluar un proyecto de investigación y/o innovación educativa.

d. Presentar, exponer y defender un proyecto de investigación y/o innovación educativa.

#### COMPETENCIAS:

Competencias genéricas:

GI01 Conocimientos propios de la profesión.

GI02 Capacidad de análisis y síntesis.

GI03 Capacidad para organizar y planificar.

GI04 Capacidad para la identificación, toma de decisiones y resolución de problemas.

GI05 Comunicación oral y escrita en la lengua materna, y en una segunda lengua.

GI06 Capacidad de gestión de la información y utilización de medios tecnológicos avanzados.

GI07 Capacidad para desenvolverse inicialmente en el desempeño profesional y para afrontar los retos laborales con seguridad, responsabilidad y preocupación por la calidad.

GI08 Habilidades de relación interpersonal, trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

GI09 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.



UNIVERSIDAD  
DE SEVILLA

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

### Practicum II

GI10 Capacidad para adquirir un compromiso ético Memoria de verificación del título de Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Sevilla.

GI11 Capacidad para la crítica y autocrítica.

GI12 Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, transfiriéndolos a nuevas situaciones.

GI13 Capacidad, iniciativa y motivación para aprender, investigar y trabajar de forma autónoma.

GI14 Fomentar la creatividad o capacidad de generar nuevas ideas, así como el espíritu emprendedor.

GI15 Capacidad de liderazgo.

GI16 Capacidad para diseñar y gestionar proyectos.

Competencias específicas:

- Incrementar y diversificar, mediante el contacto con nuevos centros, entornos y comunidades educativas, la experiencia y los conocimientos propios del quehacer docente acumulados durante la realización del Prácticum I.
- Consolidar el conjunto de competencias ensayadas y desarrolladas durante el Prácticum I, a través de un trabajo más autónomo del estudiantado que implique su asunción de responsabilidades supervisadas en todas las facetas de la acción docente y, particularmente, en proyectos de innovación educativa.
- Desarrollar capacidades y aplicar metodologías de evaluación y autoevaluación sistemática de la actividad docente ¿de su programación, de su puesta en práctica, y de sus efectos mediante la colaboración activa y el desarrollo de actitudes constructivas de comunicación con el personal de los centros educativos.
- Adquirir habilidades y conocimientos institucionales (para la captación de recursos, superación de obstáculos, establecimiento de redes, etc.) que permitan la elaboración autónoma del estudiantado de propuestas de programas de innovación y mejora de la calidad en centros educativos
- Participar activamente, asumiendo responsabilidades supervisadas, en los proyectos de



mejora de la calidad que estén aplicándose en los centros educativos.

- Participar en proyectos de colaboración centro-comunidad educativa-entorno.
- Aprender a actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en el periodo 0-6, y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.
- Profundizar en el conocimiento de los mecanismos y problemas de gestión de los centros educativos.

## Contenidos o bloques temáticos

---

En el segundo periodo, Prácticum II (cuarto curso), el estudiante debe afianzar los conocimientos adquiridos en el primer periodo y deberá completar su formación en lo que respecta al diseño, desarrollo, impartición y evaluación de alguna actividad formativa vinculada al ámbito y/o colectivo que se trate en las prácticas.

Además de los contenidos trabajados durante el primer periodo, el estudiante deberá profundizar en contenidos vinculados a la metodología general y planificación de la enseñanza en la educación infantil y ampliar con aquellos relacionados con las metodologías específicas de las distintas áreas de conocimiento que se trabajan en esta etapa educativa. También se trabajará con mayor intensidad en los contenidos referidos a la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado; en las características, estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación; y en la promoción y planes específicos de refuerzo.

## Actividades formativas y horas lectivas

---

Actividad	Horas
J Prácticas Externas/Practicum	250

## Metodología de enseñanza-aprendizaje

---

El total de horas de la asignatura comprende el periodo de estancia en el centro/entidad de prácticas y el trabajo autónomo por parte del estudiante, asistencia a las Jornadas Informativas del Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, tutorías, seminarios (en su caso), etc.



El número de horas mínimo de estancia en el centro/entidad de prácticas es de 300 (12 semanas). El estudiante ha de ajustarse al calendario laboral del centro/entidad al que se incorpora. En este sentido, los días laborales y festivos se corresponderán con los del centro/entidad de prácticas y la localidad en la que el mismo se encuentre ubicado.

Cualquier cambio o modificación en del horario preestablecido (5 horas diarias, de lunes a viernes) o calendario (fijado en la Guía de Prácticas para cada curso académico, disponible en <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>) deberá justificarse y ser aprobado por el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento.

Para más información consultar la Guía de Prácticas disponible en: <https://educacion.us.es/>: Estudios - Prácticas Externas.

#### SESIÓN INFORMATIVA

El estudiante debe acudir a las sesiones informativas que se organicen desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento. En ellas se informará acerca de los centros/entidades de prácticas, procedimientos e instrucciones generales relacionadas con la solicitud y desarrollo de las prácticas.

#### ESTANCIA EN CENTROS

- Informarse del contexto sociocultural en el que está inmerso el centro escolar.
- Informarse sobre la organización y el funcionamiento de la escuela (ratios, espacio, proyecto educativo y curricular, reglamento, estructura de los ciclos, servicios de que dispone, etc.).
- Recabar información (observación, entrevistas, etc.) sobre la programación anual del aula, los aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento, así como las dinámicas de relación grupal.
- Observar, recabar información para conocer las estrategias metodológicas utilizadas en el aula en las diferentes situaciones de aprendizaje.
- Observar las características de los niños, apreciando los tipos de diversidad existentes (capacidades personales, culturales, procedencia social, etc.) y las formas concretas de atenderlos.



UNIVERSIDAD  
DE SEVILLA

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

### Practicum II

- Observar y analizar cómo son atendidas las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado dentro del Centro y del aula (inmigración reciente, discapacidades, desventajas socioeconómicas, minorías étnicas, etc.).
- Planificar y conducir actuaciones con todo el grupo clase que comprendan los diferentes momentos de la intervención educativa y las diversas áreas curriculares.
- Participar en actividades globales del centro y en actividades educativas realizadas fuera del centro.
- Asistir a las reuniones de equipos del centro (ciclo, claustro, comisiones, Consejo Escolar, etc.) según las directrices que establezca el centro.
- Conocer los servicios educativos externos y asistir a sesiones de trabajo en las cuales participen (centros de recursos pedagógicos, EOE de zona, Equipos Psicopedagógicos, etc.) según las directrices que establezca el centro.

#### TUTORÍAS INDIVIDUALES Y/O GRUPALES

El tutor/a académico/a ha de reunirse al menos en 3 ocasiones con el estudiante antes, durante y al término de las prácticas. Los objetivos de estos encuentros son acordar el proyecto formativo que guiarán las prácticas e informar de los procedimientos administrativos, favorecer el análisis reflexivo sobre la experiencia en el centro escolar y orientar la realización de la memoria de prácticas.

El horario de las tutorías no podrá solaparse con el de la estancia del estudiante en el centro/entidad de prácticas.

#### ACTUACIONES DEL ESTUDIANTE ANTES DE INICIAR EL PERÍODO DE ESTANCIA EN EL CENTRO/ENTIDAD DE PRÁCTICAS:

1. Acudir a las sesiones informativas que se organicen desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento. Se desarrollarán a lo largo del primer cuatrimestre.

En ellas se informará acerca de los centros de prácticas, procedimientos e instrucciones generales relacionadas con la solicitud y desarrollo de las prácticas.



2. Acudir a la TUTORÍA PREVIA con su tutor/a académico/a antes de la incorporación al centro/entidad de Prácticas /a para:

- Afianzar el procedimiento a seguir con la documentación, establecido por el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento y disponible en: [https://educacion.us.es/sección Estudios - Prácticas Externas](https://educacion.us.es/seccion-Estudios-Practicas-Externas).

- Recibir por parte del Tutor/a Académico/a la documentación que deberá entregar el primer día de incorporación al centro/entidad.

- Rellenar en coordinación con el tutor/a académico/a el Acta de Selección, incluyendo el proyecto formativo en base a las características del centro/entidad de prácticas y las competencias de la asignatura. Se recogen las tareas que se van a llevar a cabo, incluidas salidas del centro/entidad.

- o El Acta de Selección cumplimentada con los datos del alumno/a, los datos del tutor académico universitario, el proyecto formativo y firmada tanto por el estudiante como por el tutor/a académico/a debe ser entregada por el/la alumno/a, el primer día de incorporación al centro educativo, al titular de la Dirección para su firma.

- o Tras la cumplimentación y cierre del Acta de Selección, quedará firmada por las tres partes (Alumnado, Tutor/a Académico/a, miembro del Equipo Directivo (centros educativos)/Responsable de la Práctica (resto de centros/entidades), y Tutor/a Profesional). Cada parte custodiará una copia firmada. Esta gestión debe hacerse en la primera semana de prácticas.

- Conocer el plan tutorial que va a desarrollar con su Tutor/a Académico/a.

En caso de incidencias en el contacto, tutorías o seguimiento de las prácticas por parte del Tutor/a Académico/a, se deberá contactar con la Dirección del Departamento al que el estudiante ha sido asignado y, por tanto, de quien depende la docencia impartida.

Descripción de los Derechos y Obligaciones del Estudiante en Prácticas: [https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE\\_Normativa\\_US.pdf](https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE_Normativa_US.pdf) (artículos 25 y 26 del Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.)

ACTUACIONES DEL TUTOR/A ACADÉMICO/A ANTES DE INICIAR EL PERÍODO DE



ESTANCIA EN EL CENTRO/ENTIDAD DE PRÁCTICAS:

1. Tener una toma de contacto previa al inicio de las prácticas con el Tutor/a Profesional en la que se recomienda:

- Presentarse.

- Dar a conocer la Guía de Prácticas (disponible en <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

- Informarle de la documentación que el estudiante llevará el día de su incorporación (Acta de Selección), explicando el procedimiento para su tramitación y cierre.

- Remitir el informe de evaluación final del alumno (que debe devolverle el Tutor/a Profesional completado en el plazo de una semana tras la finalización de la práctica).

- Informar de la importancia de que haya una comunicación entre ambos/as en caso de ausencias o cualquier imprevisto que surja.

- Quedar a su disposición para cualquier incidencia que se pudiera producir.

Puede encontrar un modelo orientativo de correo electrónico de primera toma de contacto con el Tutor/a Profesional en <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas> - Las prácticas en los Grados - seleccionar la Titulación correspondiente - Información para los Tutores/as Académicos/as - Correo modelo orientativo para primera toma de contacto con el Tutor/a Profesional.

2. Tener una Tutoría Previa al inicio de las Prácticas con el estudiante en la que deben:

- Informar y entregar la documentación que deberá presentar el estudiante el primer día de incorporación al centro/entidad.

- Rellenar en coordinación con el estudiante el Acta de Selección, incluyendo el proyecto formativo en base a las características del centro/entidad de prácticas y las competencias de la asignatura. Se recogen las tareas que se van a llevar a cabo, incluidas salidas del centro/entidad, así como otros aspectos que estime conveniente según el centro/entidad de práctica y el desarrollo de las competencias de la asignatura.

- Puede encontrar un modelo orientativo de Acta de Selección y Proyecto Formativo en: <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas> - Las prácticas en los Grados -



seleccionar la Titulación correspondiente - Información para los Tutores/as Académicos - Modelo de Acta de Selección y Proyecto Formativo.

- Firmar el acta de selección, por triplicado, cumplimentada.
- Orientar sobre el contenido y elaboración de la Memoria de Prácticas, dando importancia a la reflexión personal sobre la experiencia educativa realizada.
- Informar sobre el plan tutorial que van a desarrollar y su carácter obligatorio.
- Dar a conocer la rúbrica de evaluación y los criterios de calificación.
- Informar al alumnado de prácticas de la posibilidad de aprovechar su estancia en el centro escolar para recoger información para la elaboración de su Trabajo Fin de Grado.
- Canalizar la petición del alumno de prácticas, si así lo solicitara, la recogida de información en el centro de prácticas para la elaboración de su Trabajo Fin de Grado.

Descripción de los Derechos y Obligaciones del Tutor/a de la Universidad: [https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE\\_Normativa\\_US.pdf](https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE_Normativa_US.pdf) (artículos 29 y 30 del Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla).

## Sistemas y criterios de evaluación y calificación

---

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación, con relación a los productos y a los procesos, se realizará atendiendo a las siguientes actividades que el estudiante debe llevar a cabo:

- Asistir y participar activamente en las acciones llevadas a cabo desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, sesiones informativas entre otras.
- Asistir al centro/entidad de prácticas, cumpliendo con el horario y las actividades indicadas por el tutor/a profesional y dirección del centro/entidad.
- Asistir y participar activamente en las reuniones con el tutor/a profesional y con el tutor/a académico.
- Presentar los trabajos y tareas escritas (memoria, diario de campo...) en los plazos



establecidos.

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

##### Estancia en centros/entidades

-La calificación de la estancia en centros/entidades será el 40% de la calificación global de la asignatura.

- El estudiante tendrá que realizar el número de horas prácticas ajustándose al calendario lectivo del centro/entidad y localidad en la que se desarrolla la formación de Prácticas.

- El estudiante que no haya cumplido la estancia en el centro/entidad no podrá superar la asignatura en la 1ª convocatoria, por lo que tendrá que volver a realizarla en el calendario normalizado del curso siguiente.

- En el caso de que durante el periodo de prácticas el estudiante haya tenido más de un Tutor/a Profesional, se hará constar esta circunstancia en el Informe de Evaluación. Deben quedar recogidos los siguientes datos: nombre y apellidos de cada tutor profesional y las fechas de los periodos de tutorización de cada uno de los tutores. En este caso, el informe de evaluación deberá ir firmado por el Tutor/a Profesional que, en el momento de la evaluación, esté ejerciendo la tutorización. Se enviará un único informe de evaluación al Tutor/a Académico/a que registre la calificación global de ambos tutores.

- En caso de imposibilidad o incidencia del tutor/a profesional, el informe de evaluación podrá ser firmado por el/a Coordinador/a de Prácticas del centro o algún miembro del Equipo Directivo.

- Si llegado el momento del cierre de actas el/la Tutor/a Académico/a no hubiera recibido el informe de evaluación por parte del/la Tutor/a Profesional, el/la Tutor/a Académico/a deberá asumir el porcentaje de la nota que le corresponde al centro/entidad de prácticas apoyándose para otorgarlo en las informaciones de las que dispone fruto del proceso de seguimiento que ha realizado del estudiante.

##### Tutoría académica y memoria final

-La calificación de las tutorías y la memoria final será el 60% de la calificación global de la asignatura y será dada por el Tutor/a Académico/a (en función de los criterios descritos en la Rúbrica de Evaluación).

-La memoria final deberá ser entregada por el estudiante en el plazo de 7 días naturales desde la finalización de la estancia en el centro/entidad de prácticas.



UNIVERSIDAD  
D SEVILLA

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

### Practicum II

Si la calificación de la memoria estuviera suspensa (una calificación menor de 5 sobre 10), el estudiante podrá optar a presentarla en la 2ª y 3ª convocatoria ordinaria, siempre que tenga superada la evaluación de la estancia en el centro. En este caso, se guardarán las partes aprobadas para el resto de las convocatorias que comprende el año natural de finalización del curso en vigor, manteniéndose los mismos criterios.

Hay que tener al menos el 50% de valor máximo de la estancia en el centro/entidad y de la memoria para aprobar la asignatura y poder hacer la media con las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

El Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento hará pública la fecha de recuperación de la memoria para la 2ª y 3ª convocatoria.

El estudiante que no haya superado la estancia en el centro en la 1ª convocatoria volverá a realizarla en el calendario normalizado del curso siguiente.

La memoria que el estudiante deberá entregar contendrá un trabajo personal de exposición y síntesis sobre las observaciones, actividades y reflexiones realizadas en relación con su Proyecto Formativo de Prácticas.

La Rúbrica de Evaluación y el Modelo de Memoria de Prácticas puede ser consultado en la Guía de Prácticas y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas> - Las Prácticas en los Grados - seleccionar la Titulación correspondiente - Evaluación y Calificación).

Ambas (Rúbrica y Memoria) han sido elaboradas por las respectivas comisiones de título en colaboración con el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, siguiendo lo establecido en el programa de la asignatura, y en la Memoria de Verificación de la Titulación (aprobadas por Junta de Facultad de 30-03-2023).

#### DESARROLLO DEL PERIODO DE LAS PRÁCTICAS

El estudiante está obligado a incorporarse al centro/entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma (artículo 26.d, Normativa de prácticas externas US).

La asignación de tutor/a profesional a cada alumno/a es competencia de la persona titular de la Dirección de los centros educativos/entidades colaboradoras.

En el caso de los centros educativos, el cuidado y vigilancia de los recreos forman parte de



las 25 horas lectivas semanales de obligada permanencia en el centro.

El estudiante respetará las normas del centro/entidad, estando sujeto al calendario, horario, lugar y actividad establecidos en el mismo.

Cuando se produzcan incidencias en el desarrollo de las Prácticas, el estudiante deberá acudir a su Tutor/a Académico/a.

El estudiante está obligado a guardar confidencialidad en relación con la información interna del centro/entidad y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada esta (artículo 26.g de la Normativa de Prácticas Externas US).

El deber de secreto existente asociado a la protección de datos afecta y obliga a cualquier persona que trate información relativa a una persona física identificada o identificable. El ámbito educativo es particularmente sensible y se debe asegurar que la información sobre el menor no se facilite nunca a terceros no autorizados.

El estudiante no debe tomar fotografías, grabar vídeos y/o audios, entrevistar a personas o compartir cualquier dato e imagen en redes sociales o internet, ya que puede afectar al derecho a la propia imagen de cada persona y requiere obtener los permisos correspondientes.

El estudiante será particularmente cuidadoso respecto del manejo de la información de las personas que conforman la comunidad educativa o la profesional al redactar la memoria de prácticas asegurando que se garantiza su anonimato y el respeto de la dignidad y los derechos de cada persona.

El estudiante debe conocer que al incumplir una norma de protección de datos responde personalmente y también puede causar un daño a la Universidad de Sevilla o al centro/entidad de prácticas quienes también, por su parte, deberán hacer frente a su responsabilidad jurídica que puede suponer, por ejemplo, el pago de multas, sanciones e indemnizaciones.

#### AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Las Prácticas externas son actividades de evaluación continua (en base al artículo 11 de la Normativa reguladora de la Evaluación y calificación de las asignaturas de la Universidad de Sevilla).

En base al artículo 17 (Cambio de la fecha de evaluación en casos excepcionales) de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de las Universidad de Sevilla se establece que:

1. Previa solicitud tendrán derecho a que se les facilite la realización de actividades de evaluación continua y exámenes en fechas distintas de las previstas los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones excepcionales:

a) Estudiantes que sean representantes, que podrán ejercer este derecho en los términos recogidos en el artículo 5.1.e) del Reglamento General de Estudiantes.

b) Estudiantes matriculados en asignaturas distintas cuyos exámenes finales coincidan en la misma fecha. En este caso, el derecho se refiere a uno de dichos exámenes, cuya fecha podrá ser cambiada por una sola vez.

c) Estudiantes que estén en situación de ingreso hospitalario en la fecha de la evaluación o tengan un familiar en primer grado de consanguinidad en dicha situación.

d) Fallecimiento de un familiar en primer grado de consanguinidad en la fecha del examen o en los cuatro días anteriores.

e) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, que podrán ejercer este derecho en los términos recogidos en el artículo 32 del Reglamento General de Estudiantes. En este caso el derecho enunciado se refiere únicamente a los exámenes que coincidan con actividades deportivas regladas.

f) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral en el caso, que deberá ser justificado documentalmente, de que el convenio colectivo de aplicación no recoja los términos del ejercicio del derecho a los permisos necesarios para concurrir a exámenes establecido en el artículo 23.1.a) de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Las ausencias que no se ajusten a las situaciones excepcionales anteriores y hayan sido ocasionadas por enfermedad propia común o situación imprevista grave deberán ser comunicadas con la mayor antelación posible y justificadas por el estudiante ante: el/la tutor/a académico/a, Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, el Tutor/a Profesional y la Dirección del centro/entidad.

Para las faltas de asistencia derivadas de estas situaciones descritas anteriormente y/o enfermedad común, siempre que estén debidamente justificadas y acreditadas fehacientemente, y que no supongan en cómputo global más del 20% del total de las horas de estancia en centros, será el tutor/a académico/a quien proponga tareas alternativas que supongan la recuperación de las horas que el estudiante no ha realizado presencialmente en el centro/entidad por ausencias recuperables autorizadas.



Respecto a la evaluación, el tutor académico/a completará el informe emitido por el tutor profesional valorando el periodo de prácticas realizado de acuerdo con la programación establecida.

Por tanto, no son ausencias justificables en el periodo de Prácticas en los centros/entidades la participación de los estudiantes universitarios ni en viajes de fin de carrera/curso, personales, ni en fiestas patronales.

Para autorizar la reincorporación al centro/entidad del estudiante que ha interrumpido sus prácticas por enfermedad, deberá aportar al Tutor/a Académico/a y al Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento la documentación médica que justifique que su estado de salud así lo permite y que está capacitado para intervenir en el ámbito de las prácticas asignadas.

Ausentarse del centro de prácticas sin causa justificable de forma fehaciente, supondrá que el periodo de prácticas no ha llegado a completarse.

Siguiendo las indicaciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla (oficio remitido a todos los centros con fecha 11/11/2016, salida 441):

- Si, una vez asignado el destino de prácticas, el periodo de prácticas no llega a realizarse por parte del estudiante, o por diversos motivos no llega a completarse, la notación que conste en el acta de la convocatoria debe ser "No presentado" y el estudiante deberá solicitar de nuevo la asignación de destino de prácticas externas que, si es posible, se podrá hacer en el mismo curso académico, concurriendo a una nueva convocatoria oficial. Si no fuera posible por las características propias de las prácticas y la organización de los centros, empresas o instituciones colaboradoras, el estudiante deberá formalizar nueva matrícula en el curso siguiente, lógicamente solo estaría obligado en el caso de que se trate de una asignatura obligatoria.

- En aquellos casos en que, aun habiéndose completado el periodo de prácticas, no pueda procederse a la evaluación por falta de presentación de la memoria de prácticas por parte del estudiante, igualmente, figurará en el acta la notación "No presentado". En este caso el estudiante podrá concurrir a las siguientes convocatorias oficiales del curso académico a las que tenga derecho, presentando la memoria correspondiente.

- En aquellos otros casos en que, aun habiéndose completado el periodo de prácticas y habiéndose presentado la memoria final por parte del estudiante, la evaluación no sea satisfactoria a juicio del tutor académico y la calificación asignada y recogida en el acta oficial no alcance el aprobado por causa debida a la memoria presentada, el estudiante podrá concurrir a las siguientes convocatorias oficiales del curso académico a las que



tenga derecho, presentando la memoria con las correcciones que correspondan.

#### RENUNCIA, SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS, REVOCACIÓN Y REASIGNACIÓN

El estudiante puede cumplimentar el documento que le facilite el órgano gestor universitario de prácticas argumentando y, si es posible, acreditando los motivos por los que solicita: la renuncia a las prácticas antes del comienzo de estas y/o la finalización anticipada de las prácticas (Artículo 16 Normativa de Prácticas Externas US).

El centro universitario se reserva la facultad de revocar para un estudiante la participación en el programa de prácticas por incumplimiento de lo establecido en esta normativa, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que en relación con la realización de tareas programadas estén vigentes en cada caso (Artículo 34.4 Normativa de Prácticas Externas US).

#### TERCERA CONVOCATORIA O EXTRAORDINARIA

La evaluación de la asignatura requiere de la realización de un periodo de prácticas presenciales en un centro/entidad, programado, solo y exclusivamente, en el segundo cuatrimestre de cada curso académico.

La realización del periodo de prácticas en la tercera convocatoria o extraordinaria solo podrá considerarse, siempre que sea posible, para atender las siguientes excepciones:

- No aprobar habiendo cumplido el periodo de estancia en el segundo cuatrimestre en el centro/entidad en la primera convocatoria.
- Situaciones derivadas de atención a necesidades específicas de apoyo educativo, previo informe del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla (SACU) durante el periodo de estancia en el segundo cuatrimestre en el centro/entidad
- Haber estado en situación de embarazo, enfermedades graves, realización de intervenciones quirúrgicas inaplazables durante el periodo de estancia en el segundo cuatrimestre en el centro/entidad.

Todo ello deberá estar debida y oficialmente justificado.

Los estudiantes que cumplan estas circunstancias y quieran concurrir a la tercera



UNIVERSIDAD  
DE SEVILLA

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

### Practicum II

convocatoria o convocatoria extraordinaria, deberán presentar obligatoriamente una solicitud en la Oficina Gestora de Prácticas, antes de que finalice el plazo de matrícula ordinaria. Junto con dicha solicitud se aportará la documentación justificativa que corresponda.

En aquellos casos en los que la asignatura cuente con un periodo de formación previa, el estudiante solo podrá optar a la evaluación y calificación del periodo de estancia en centros.

Si no fuera posible por las características propias de las prácticas y la organización de los centros, empresas o instituciones colaboradoras, el estudiante deberá cursar la asignatura en el periodo del curso académico establecido para la primera convocatoria ordinaria. Todo estudiante que desee solicitar la realización de esta asignatura en alguna de estas convocatorias, deberá hacerlo mediante instancia formal al Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación o persona responsable de prácticas de los centros adscritos aportando la documentación justificativa que corresponda, antes del inicio del periodo de matrícula ordinaria de ese curso académico.

Las prácticas curriculares externas de los títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación se rigen por la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla (BOUS Núm. 3/2017, de 14 de junio). Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.

Más Información: Guía de Prácticas de los Títulos de Grado. Curso 2023-24. Disponible en <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>